

## ACTA DE PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

En la Ciudad de Cerro de Pasco, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil veinticinco, siendo a horas 16.45 reunidos en la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad con la participación de los miembros de la Comisión de Nombramiento del personal de la salud de la Unidad Ejecutora: 0889 – SALUD PASCO, en relación al Decreto Supremo N° 014-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, los siguientes representantes: C.D. Jorge Marino, BREÑA PAREDES, C.P.C. Miguel Ángel, TRAVEZAÑO VALENZUELA, C.P.C. Zadith Zulema, RARAZ OTRERA y Abog. Jesús, CALLUE TRUJILLO.

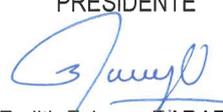
Acto seguido se da cuenta que de acuerdo a la fecha establecido por el cronograma de nombramiento CAS Asistencial Literal t) Numeral 8.1, Artículo 8 de la Ley 32185, se pudo evidenciar que existe tres postulantes de la salud que en la plataforma de inscripción presentaron su recurso impugnatorio de apelación a saber:

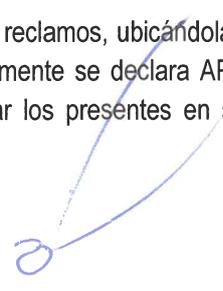
N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA OBSERVACIÓN	PLAZA OFERTA MATERIA DE RECONSIDERACIÓN
1	JESMERI HABIGAIL DELGADO RAJO	Cargo Ofertado no corresponde a la profesión de la postulante	ENFERMERA
2	RAQUEL BETHSABEE VALDIVIA CARDENAS	Cargo Ofertado no corresponde a la profesión de la postulante	MEDICO
3	MIRIAM LA MADRID VIVAR	Cargo Ofertado no corresponde a la profesión de la postulante	ENFERMERA

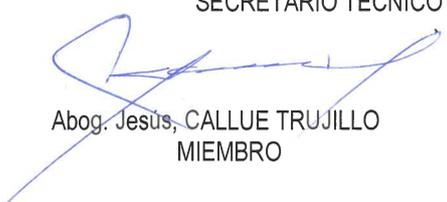
Así mismo se deja constancia que el día veintidós de los corrientes ingreso al aplicativo la postulante Brígida Pilar MENDOZA LLANA, identificada con DNI. N° 43099112, grupo ocupacional AIRHSP Técnica en Enfermería y que, habiéndose efectuado la evaluación correspondiente por la Comisión nombrados en consideración al Decreto Supremo N° 014-2025-SA, se le declaro **NO APTO**, por ser personal inmerso en el Decreto de Urgencia N° 009-2022, decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para garantizar la atención integral en salud en respuesta a la **EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA POR LA COVID-19** y que así mismo el cargo ofertado no corresponde con la profesión del postulante.

Siendo las 17.40 p.m. del mismo día se dio por terminado la absolución de reclamos, ubicándolas en las plazas ofertadas correspondientes en relación a su petitorio, consiguientemente se declara APTOS de acuerdo a la plaza ofertada materia de reconsideración, pasando a firmar los presentes en señal de conformidad.

  
C.D. Jorge Marino, BREÑA PAREDES  
PRESIDENTE

  
C.P.C. Zadith Zulema, RARAZ OTRERA  
MIEMBRO

  
C.P.C. Miguel Ángel, TRAVEZAÑO VALENZUELA  
SECRETARIO TÉCNICO

  
Abog. Jesús, CALLUE TRUJILLO  
MIEMBRO